

ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS EXISTENTES PARA MEDIR LA DELINCUENCIA

Ana Isabel Pérez Cepeda

Profesora Titular de Derecho Penal (Catedrática Acreditada). Universidad de Salamanca

Demelsa Benito Sánchez

Profesora Investigadora. Universidad de Salamanca

PÉREZ CEPEDA, Ana Isabel y BENITO SÁNCHEZ, Demelsa. Estudio de los instrumentos existentes para medir la delincuencia. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* (en línea). 2013, núm. 15-08, p. 08:1-08:34. Disponible en internet:

<http://criminet.ugr.es/recpc/15/recpc15-08.pdf>
ISSN 1695-0194 [RECPC 15-08 (2013), 16 sep]

RESUMEN: Este trabajo analiza los principales instrumentos que existen en el momento actual, a nivel internacional y a nivel europeo, para medir las tendencias delictivas. Algunos de ellos se basan en estadísticas oficiales de delitos registrados; otros en encuestas, bien de victimización, bien de delincuen-

cia auto-revelada. El análisis de cada instrumento abarca, concretamente, el organismo que recopila la información, la frecuencia con la que se realiza el estudio, la cobertura geográfica, los tipos de delitos y su relevancia práctica. Finalmente, se ofrecen unos apuntes acerca del uso actual de esos instrumentos para el desarrollo de la política criminal.

PALABRAS CLAVE: Criminología, delincuencia auto-revelada, estadísticas policiales, encuesta de victimización.

Fecha de publicación: 16 septiembre 2013

SUMARIO: 1. Introducción. Mecanismos para la recogida de datos sobre delincuencia: estadísticas oficiales de delitos registrados, encuestas de victimización y estudios de delincuencia auto-revelada. 2. Instrumentos de carácter internacional. 2.1. La Encuesta Internacional de Victimización. 2.2. El Estudio Internacional de Delincuencia Auto-revelada. 2.3. La Encuesta Internacional de Violencia contra las Mujeres. 2.4. Las Encuestas de Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Sistemas de Justicia Penal. 2.5. Algunos instrumentos para medir el crimen organizado. 3. Instrumentos a nivel europeo. 3.1. La Encuesta Europea de Delitos y Seguridad. 3.2. La Encuesta Social Europea. 3.3. El Manual Europeo de Estadísticas sobre Delincuencia y Justicia Penal. 3.4. La Encuesta de la Unión Europea sobre Minorías y Discriminación. 3.5. Las estadísticas sobre delincuencia se Eurostat ("statistics in focus"). 4. Alcance y uso de los instrumentos existentes para medir la delincuencia. 5. Conclusiones. BIBLIOGRAFÍA. APÉNDICE: RECURSOS ONLINE.

I. Introducción. Mecanismos para la recogida de datos sobre delincuencia: estadísticas oficiales de delitos registrados, encuestas de victimización y estudios de delincuencia auto-revelada¹

Desde la primera mitad del siglo XIX, momento en el cual se comenzaron a desarrollar las primeras estadísticas de delitos registrados², los criminólogos han utilizado ese instrumento para medir la delincuencia. Actualmente, el uso de este tipo de estadísticas es más frecuente que el uso de encuestas de victimización y de estudios de delincuencia auto-revelada. Sin embargo, las deficiencias de las estadísticas oficiales son por todos conocidas. Así, por definición, los datos que proporcionan sólo incluyen los delitos que se denuncian y que, posteriormente, se registran por la policía, ignorando la llamada “cifra negra” de la delincuencia.

Además, existe toda una serie de factores que determinan el resultado de las estadísticas policiales hasta tal punto que hacer comparaciones fiables entre países sobre los niveles de delincuencia sobre la base de esas estadísticas resulta una tarea verdaderamente complicada. De acuerdo con von Hofer³, esos factores pueden agruparse en tres categorías: factores estadísticos, legales y sustantivos. Los factores estadísticos se refieren a la forma en la cual se elaboran las estadísticas sobre la delincuencia en cada país. En este sentido, las estadísticas se ven afectadas por el momento en el cual se registra un delito, que puede ser bien en el momento de la denuncia, bien en otro más adelante. Los factores legales incluyen, entre otros, la forma en la cual se define el delito en cada legislación, así como diversos aspectos relacionados con el proceso judicial. Los factores sustantivos se refieren a la propensión a denunciar y a dejar constancia de los delitos. Aebi⁴ añade a esta lista una nueva categoría que él denomina factores de política criminal, y que van referidos a las políticas de prevención del delito y de la delincuencia aplicadas en un país, y que pueden afectar a los otros tres grupos factores señalados. Por ejemplo, la aplicación de una política de tolerancia cero debería conducir a un aumento de los delitos registrados por la policía, al menos durante los primeros meses de su aplicación, pues si la policía se interesa más por todos los delitos, consecuentemente, el número de delitos registrados aumentará.

Todos estos factores mencionados hacen que sea difícil realizar comparaciones fiables sobre los niveles delincuencia entre países (o incluso dentro de un mismo

¹ Este trabajo ha sido llevado a cabo dentro del proyecto “New European Crimes and Trust-based Policy - (FIDUCIA)”, financiado por la Comisión Europea al amparo del *Séptimo Programa Marco de Investigación*. La traducción del texto en inglés ha sido realizada por María Concepción Gorjón Barranco, profesora investigadora de la Universidad de Salamanca.

² AEBI, M. y LINDE, A.: “Conviction Statistics as an Indicator of Crime Trends in Europe from 1990 to 2006”, *European Journal on Criminal Policy and Research* 18, 2012, p. 4.

³ VON HOFER, H.: “Crime Statistics as Constructs: The Case of Swedish Rape Statistics”, *European Journal on Criminal Policy and Research* 8, 2000, pp. 78 y ss.

⁴ AEBI, M.: “Methodological Issues in the Comparison of Police-Recorded Crime Rates”, en Shoham, S. Knepper, P. y Kett, M. (Eds.): *International handbook of criminology*. Boca Raton: CRC Press, 2010, p. 213.

país a lo largo del tiempo). Con todo, eso no quiere decir que las estadísticas policiales carezcan de toda validez, sino simplemente, que son un medio insuficiente para medir la delincuencia y que, por lo tanto, necesitan ser complementadas con otros instrumentos. Esta es la razón por la cual se han desarrollado métodos alternativos para medir la delincuencia, a saber, encuestas de victimización y estudios sobre delincuencia auto-revelada.

Las encuestas de victimización, por su parte, en lugar de contabilizar los delitos denunciados a la policía, preguntan directamente a la población sobre sus experiencias con el delito. Sin embargo, la comparación de los resultados entre encuestas nacionales de victimización, tales como la *National Crime Victimization Survey* de Estados Unidos y la *British Crime Survey*, no es del todo posible debido a la utilización de cuestionarios y metodologías diferentes⁵. No obstante, las encuestas de victimización elaboradas por organizaciones internacionales, especialmente, la *International Crime Victims Survey*⁶, utilizan definiciones uniformes de los tipos de delitos, además de una metodología estandarizada, lo que permite a los investigadores realizar comparaciones fiables sobre los niveles de delincuencia. Esta es la razón por la cual las encuestas de victimización se han convertido, en la actualidad, en la principal fuente de información sobre los niveles de delincuencia, sobre todo en países desarrollados⁷. Desafortunadamente, en los países en vías de desarrollo escasean las encuestas representativas sobre victimización⁸.

Los estudios sobre delincuencia auto-revelada preguntan a los individuos – por lo general, menores de edad – si se han visto involucrados en conductas delictivas. Desde los primeros estudios hasta la actualidad, su metodología se ha vuelto mucho más sofisticada, siendo ahora mucho más fiable. Por lo tanto, junto a las encuestas de victimización, este tipo de estudios están ampliamente aceptados como una importante herramienta que posibilita medir la delincuencia, si bien, focalizada sobre un determinado segmento de la sociedad y unos delitos muy concretos, considerados menos graves. Realizados con el mismo cuestionario y la misma metodología, estos estudios ofrecen una alternativa a las estadísticas oficiales sobre delitos registrados y permiten hacer comparaciones entre países de manera más fiables. La opinión general entre los criminólogos es que una combinación de los datos oficiales registrados y los datos basados en encuestas (de

⁵ LEWIS, C.: “Crime and Justice Statistics Collected by International Agencies”. *European Journal on Criminal Policy and Research* 18, 2012, p. 9. *Vid.* también, VAN DIJK, J.; VAN KESTEREN, L. y SMIT, P.: *Criminal Victimization in International Perspective. Key findings from the 2004-2005 ICVS and EU ICS*, WODC Report 257, The Hague, Boom Jurisdische uitgeverij, 2007, p. 11.

⁶ *Vid. infra* 2.1

⁷ VAN DIJK, J.; VAN KESTEREN, L. y SMIT, P.: *Criminal Victimization in International Perspective...*, *op. cit.*, p. 11.

⁸ HEISKANEN, M.: “Trends in Police Recorded Crime”, en Harrendorf, S.; Heiskanen, M. y Malby, S. (Eds.): *International Statistics on Crime and Justice*, HEUNI-UNODC, Helsinki, 2010, p. 34.

victimización y de delincuencia auto-revelada) sería el mejor método para medir la delincuencia⁹.

En los siguientes epígrafes de este trabajo se analizan los instrumentos más representativos que existen en el momento actual para medir la delincuencia, tanto a nivel internacional como a nivel europeo; algunos basados en estadísticas oficiales de delitos registrados, y otros basados en encuestas de victimización o de delincuencia auto-revelada (tabla 1). Concretamente, este trabajo analiza diez instrumentos: los cinco primeros son de carácter internacional, y los restantes, cubren el ámbito europeo (tabla 2). El estudio de cada uno de estos instrumentos se centra en el análisis de su contenido y su relevancia práctica, destacando sus puntos fuertes y sus puntos débiles. La última sección de este trabajo ofrece una breve reseña sobre el uso actual de los datos que muestran los instrumentos analizados. Por último, los principales resultados de este trabajo se resumen en las conclusiones.

Tabla 1. *Instrumentos basados estadísticas oficiales de delitos registrado y en encuestas*

Basados en estadísticas oficiales de delitos registrados	<ul style="list-style-type: none"> - Encuestas de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y sistemas de justicia penal - Estadísticas sobre delincuencia de Eurostat (“Statistics in focus”) - Manual europeo de estadísticas sobre delincuencia y justicia penal
Basados en encuestas	<ul style="list-style-type: none"> - Encuesta de la Unión Europea sobre minorías y discriminación - Encuesta europea de delitos y seguridad - Encuesta internacional de victimización - Encuesta internacional de violencia contra las mujeres - Encuesta social europea - Estudio internacional sobre delincuencia auto-revelada

⁹ Vid. por ejemplo, ALVAZZI DEL FRATE, A.: “Crime and criminal justice statistics challenges”, en Harrendorf, S.; Heiskanen, M. y Malby, S. (Eds.): *International Statistics on Crime and Justice*, HEUNI-UNODC, Helsinki, 2010, p. 179.

Tabla 2. *Instrumentos existentes a nivel internacional y a nivel europeo*

A nivel internacional	<ul style="list-style-type: none"> - Encuesta internacional de victimización - Estudio internacional sobre delincuencia auto-revelada - Encuesta internacional de violencia contra las mujeres - Encuestas de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y sistemas de justicia penal - Otros indicadores sobre crimen organizado
A nivel europeo	<ul style="list-style-type: none"> - Encuesta europea de delitos y seguridad - Encuesta social europea - Manual europeo de estadísticas sobre delincuencia y justicia penal - Encuesta de la Unión Europea sobre minorías y discriminación - Estadísticas sobre delincuencia de Eurostat (“Statistics in focus”)

2. Instrumentos de carácter internacional

Las fuentes de datos más importantes sobre tendencias delictivas que existen a nivel internacional se analizan en este apartado centrandó la atención en los siguientes puntos: organismo que recopila la información, frecuencia con la que se realiza el estudio, cobertura geográfica, tipos de delitos a los que se refiere y relevancia práctica.

2.1. *La Encuesta Internacional de Victimización*¹⁰

La Encuesta Internacional de Victimización (en adelante, por sus siglas en inglés, ICVS – *International Crime Victims Survey*) se compone de un programa de encuestas realizadas en multitud de países con un muestreo estandarizado que evalúa las experiencias con la delincuencia de los individuos que integran hogares, la vigilancia policial, la prevención de la delincuencia y la sensación de inseguridad. Esta encuesta se realizó por primera vez en 1989 con el objetivo principal de promover la investigación criminológica comparada más allá de las limitaciones de la delincuencia registrada de forma oficial. Las siguientes rondas se llevaron a cabo en los años 1992, 1996, 2000 y 2004/2005. Durante todo este tiempo, la base de datos incluye 325.454 participantes de 78 países diferentes (de alcance nacional en

¹⁰ Colabora en esta sección: Rita Haverkamp (Max Planck Gesellschaft zur Foerderung der Wissenschaften, Alemania).

37 países). En 2009 se llevó a cabo una nueva ronda en cinco países europeos (Dinamarca, Alemania, Países Bajos, Suecia y Reino Unido) y en Canadá, cuyos resultados no han sido publicados aún.

La primera ICVS fue coordinada por el Ministerio de Justicia holandés. Sin embargo, desde comienzos de la década de los noventa la labor de coordinación ha venido siendo desarrollada, principalmente, por el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (en adelante, UNICRI). Además, se ha ampliado a países de la Europa del este y a países en vías de desarrollo. En 2005, la Comisión Europea cofinanció la *European Crime and Safety Survey* (Encuesta europea de delitos y seguridad)¹¹, que pasó a integrar la ICVS de ese año.

Para la quinta ronda de las ICVS (2004/2005, en adelante, el ICVS-5) se recopilaron datos de 30 países, de los cuales, la mayoría eran países desarrollados, y datos de 33 ciudades principales de una selección de países desarrollados y en vías de desarrollo. En total, la ICVS-5 recogió datos de 38 países diferentes. Por primera vez se proporcionaron datos sobre Hong Kong (Región Administrativa Especial de China) y Estambul (Turquía). Las encuestas se realizaron también en Buenos Aires (Argentina), Johannesburgo (República de Sudáfrica), Lima (Perú), Maputo (Mozambique), México, Phnom Penh (Camboya), y Río de Janeiro y Sao Paulo (Brasil).

El tamaño de la muestra fue de alrededor de 2000 personas por país. En la mayoría de los países, las entrevistas se llevaron a cabo entre muestras de la población nacional y una muestra de refuerzo de población de ciudades principales. Los países miembros de la UE, por ejemplo, dividieron el tamaño de la muestra en una sección nacional más grande, con un tamaño específico de 1200 personas, y una sección relativamente pequeña de la ciudad principal, con un tamaño específico de 800 personas. Las personas encuestadas tenían 16 años o más¹².

Los datos se recopilaron a través de dos métodos: entrevistas telefónicas asistidas por ordenador (en adelante, CATI) y entrevistas cara a cara. El sistema CATI se empleó en 24 de los 30 países. Las entrevistas se llevaron a cabo a través de teléfonos fijos, con la excepción de Finlandia, donde una sub-muestra adicional fue entrevistada a través de teléfonos móviles; hecho que se debió a la tendencia emergente que existe entre grupos específicos de la población finlandesa a utilizar exclusivamente teléfonos móviles; tendencia mayor que en cualquier otro lugar de Europa. Las entrevistas cara a cara se llevaron a cabo en Polonia, Estonia, Bulgaria, Turquía (Estambul), Japón y en todos los países en vías de desarrollo¹³.

¹¹ *Vid infra* 3.1.

¹² VAN DIJK, J.; VAN KESTEREN, L. y SMIT, P.: *Criminal Victimization in International Perspective...*, *op. cit.*, pp. 31-32.

¹³ Puede consultarse una descripción detallada de la metodología de la ICVS en VAN DIJK, J.; VAN KESTEREN, L. y SMIT, P.: *Criminal Victimization in International Perspective...*, *op. cit.*, pp. 23 y ss.

La ICVS proporciona información sobre delitos comunes a los que está expuesto el público en general, a saber:

- Delitos relacionados con vehículos: robo de automóvil, robo de autopartes de automóvil, robo de motocicleta o ciclomotor, y robo de bicicleta;
- Robo en casa habitada, intento de robo en casa habitada y robo sin violencia;
- Delitos de contacto: robos con violencia sobre las personas, delitos sexuales y agresiones y amenazas.

Con respecto a todos estos tipos delictivos, la ICVS preguntó acerca de los incidentes que los entrevistados habían sufrido y que se podían incluir en las definiciones legales pero usando un lenguaje coloquial. Los encuestados fueron preguntados por diez tipos de delincuencia común sobre victimización de hogares o individuos. Los delitos de hogares son los que afectan a la familia en general, y los encuestados informan sobre todos los incidentes conocidos por ellos. En este punto, el cuestionario abarcó los siguientes delitos: robo de vehículos (incluyendo el hurto), robo de autopartes, robos de motocicleta, robo de bicicletas, robo en casa habitada y tentativa de robo. Para los delitos de carácter personal, los encuestados informaron sobre lo que vivieron personalmente. Los tipos de delito de carácter personal que se incluyeron fueron: delitos sexuales (incluyendo incidentes graves como la violación y otras agresiones sexuales), amenazas y agresiones (incluso agresiones con fuerza), robo con violencia sobre las personas y el robo sin violencia, incluido el carteario)¹⁴.

A través de una serie de preguntas más específicas, la encuesta también recogió información sobre delitos no convencionales como la corrupción ordinaria (soborno de funcionarios públicos), el fraude al consumidor (incluyendo el fraude por internet y el fraude con tarjeta de crédito), los problemas relacionados con las drogas y los delitos de odio (en la Unión Europea).

La importancia de la ICVS ha sido destacada, entre otros, por el profesor Lawrence Shermann, Co-Presidente del Jurado Internacional del Premio de Estocolmo, al galardonar al profesor Jan van Dijk con el Premio Estocolmo de Criminología 2012 por su liderazgo de la ICVS desde 1989, señalando que dicha encuesta constituye “el mayor esfuerzo realizado a nivel internacional aplicando la ciencia de la criminología para medir y comparar las tasas y tendencias de la delincuencia, cómo afecta a las víctimas, y cómo las víctimas perciben las respuestas gubernamentales”. Es por ello que la ICVS está ampliamente aceptada como una de las herramientas más importantes para medir y comparar la delincuencia en todos los países. Los estudiosos han señalado muchas razones para preferir la ICVS a las estadísticas oficiales de delitos registrados¹⁵. Así, en primer lugar, con la ICVS se

¹⁴ *Ibid.*, p. 22.

¹⁵ *Vid.*, entre otros, LEWIS, C.: “Crime and Justice Statistics...”, *op. cit.*, p. 9; TSELONI, A.; MAILLEY, J.; FARREL, G. y TILLEY, N.: “Exploring the international decline in crime rates”, *European Journal of*

superan las conocidas deficiencias de las estadísticas policiales (el desconocimiento de la cifra negra de la delincuencia, las diferentes definiciones de los tipos de delitos en cada legislación, las diferencias entre las reglas de registro y conteo en cada país, las diferencias en la propensión de las personas a denunciar delitos a la policía, etc.) En segundo lugar, al emplear cuestionarios estandarizados en todos los países, la ICVS permite realizar comparaciones más fiables de los resultados que las ofrecidas por encuestas realizadas por separado en diferentes países en diferentes momentos. Finalmente, se puede añadir que los datos proporcionados por la ICVS no se ven influidos por la ideología del gobierno de turno de cada país.

Sin embargo, no podemos dejar de mencionar que la ICVS adolece de ciertas limitaciones. Así, los autores del informe *Criminal Victimization in International Perspective. Key findings from the 2004-2005 ICVS and EU ICS*¹⁶ han puesto de manifiesto que la homogeneización de todos los aspectos de la encuesta es inalcanzable, especialmente en países en vías de desarrollo. Aunque no hay razones para suponer que la comparabilidad se haya visto comprometida, los resultados sí pueden haber estado afectados en determinados países por diferentes motivos, debido, por ejemplo, a las distintas características del diseño (el modo de entrevistar, el período en el cual se llevó a cabo el trabajo de campo) y a que las muestras de población entrevistada son relativamente pequeñas (2000 personas en la mayoría de los países y 800 personas en la mayoría de las ciudades). Además, es importante destacar que la ICVS ignora la victimización por delitos complejos como la corrupción a gran escala o la delincuencia organizada. Finalmente, debe señalarse también que la muestra de países incluidos en la ICVS ha variado de una ronda a otra, lo que puede dificultar el análisis de las tendencias delictivas a lo largo del tiempo¹⁷. Sólo Canadá, Inglaterra y Gales, Finlandia, Estados Unidos y los Países Bajos han participado en las cinco rondas de la ICVS que se han llevado a cabo hasta el momento.

2.2. *El Estudio Internacional de Delincuencia Auto-revelada*¹⁸

El primer estudio de delincuencia auto-revelada (en adelante, por sus siglas en inglés, ISRD – *International Self-report Delinquency Study*) se realizó en el año 1992 por el Centro de Investigación y Documentación del Ministerio de Justicia holandés con los siguientes objetivos: analizar la variabilidad transnacional en los patrones de las conductas delictivas auto-reveladas, medir el relativo orden de prevalencia de los diferentes tipos de delincuencia juvenil en los países industrializados.

Criminology 7 (5), 2010, p. 378; VAN DIJK, J.; VAN KESTEREN, L. y SMIT, P.: *Criminal Victimization in International Perspective...*, *op. cit.*, p. 11.

¹⁶ VAN DIJK, J.; VAN KESTEREN, L. y SMIT, P.; *Criminal Victimization in International Perspective...*, *op. cit.*, p. 11.

¹⁷ TSELONI, A.; MAILLEY, J.; FARREL, G. y TILLEY, N. “Exploring...”, *op. cit.*, p. 377.

¹⁸ Colabora en esta sección: Nieves Sanz Mulas (Universidad de Salamanca, España).

zados, estudiar la variabilidad transnacional en la percepción subjetiva de los comportamientos y contribuir al desarrollo metodológico del método de auto-denuncia¹⁹. El estudio de aquel año se basó en los datos recogidos en 13 países²⁰. El grupo de edad escogido fue el comprendido entre los 12-18 años. Seis de los países participantes utilizaron la escuela como base para la muestra, mientras que el resto utilizaron muestras de población. Algunos utilizaron como base la ciudad, otros utilizaron muestras nacionales.

Los interesantes resultados arrojados por el primer estudio comparativo²¹ alentaron a los organizadores a llevar a cabo un segundo estudio (en adelante, ISRD-2). La recogida de datos para el ISRD-2 se llevó a cabo entre noviembre de 2005 y febrero de 2007 en un mayor número de países y con un cuestionario ampliado.

El ISRD-2 supone un gran estudio internacional sobre delincuencia y victimización de estudiantes de edades comprendidas entre los 12 y los 15 años. La unidad primaria de muestreo fueron las clases de 7º, 8º y 9º grado, estratificados por tipo de escuela. La mayoría de los países (22) utilizaron la ciudad como base de la muestra, con un promedio cercano a los 700 estudiantes de una gran ciudad o área metropolitana, 700 de una ciudad de tamaño mediano y 700 de un grupo de pequeñas ciudades; en total, muestras de alrededor de 2100 estudiantes por país. Sin embargo, nueve países optaron por muestras nacionales²².

El cuestionario fue elaborado de forma colectiva por representantes de los participantes en una serie de reuniones de trabajo. Dicho cuestionario contenía un módulo principal, que cada participante tuvo que incluir a fin de ser parte del estudio ISRD-2, y unos módulos adicionales que se ajustaron a los intereses de los distintos países, pues cierto es que los países difieren en muchos aspectos, como por ejemplo, en lo que respecta a su estructura administrativa, la geografía, el tamaño de la población, el grado de urbanización y la cultura, así como respecto a los recursos de investigación.

La mayoría de las preguntas son cerradas, pero a menudo con la posibilidad de respuesta abierta del tipo “otro”. Las preguntas se centran en información del contexto socio-demográfico (incluyendo el estatus migratorio), la familia, el barrio, la escuela, las actividades de ocio y los amigos. También hay preguntas sobre los eventos importantes de la vida, las actitudes hacia la violencia y el autocontrol. Las preguntas se extraen, en su mayoría, de las teorías del control social. Una parte

¹⁹ JUNGER-TAS, J.: The Significance of the International Self-report Delinquency Study (ISRD), *European Journal on Criminal Policy and Research* 16, 2010, p. 73.

²⁰ Bélgica, Finlandia, Alemania, Gran Bretaña, Grecia, Italia, Nueva Zelanda, Irlanda del Norte, Portugal, España, Suiza, Países Bajos y los Estados Unidos (Nebraska).

²¹ Vid. JUNGER-TAS, J.; TERLOUW, G. y KLEIN, M. (Eds.): *Delinquent Behaviour Among Young People in the Western World: First Results of the International Self-Report Delinquency Study*, Kluger, Amsterdam, 1994.

²² Para una descripción detallada de la metodología del ISRD-2 consultar JUNGER-TAS, J.; MARSHALL, I.; ENZMANN, D.; KILLIAS, M.; STEKETEE, M. y GRUSZCZYNSKA, B. (Eds.): *Juvenile Delinquency in Europe and Beyond. Results of the Second International Self-Report Delinquency Study*, Springer, Berlin.

importante de la encuesta consta de doce preguntas sobre diferentes tipos de delincuencia: portar un arma, peleas de grupos, agresión, extorsión, tirones de bolso, vandalismo, hurto en tiendas, robo de bicicletas, robo de autopartes de vehículos, robo de vehículos, robo en casa habitada y tráfico de drogas. También se preguntó sobre el consumo de sustancias (drogas y alcohol) y sobre la victimización (incluyendo el *bullying*). Sin embargo, las preguntas sobre el consumo de sustancias no se utilizaron para medir la delincuencia. Los cuestionarios se completaron por lo general en un aula, utilizando lápiz y papel. Algunos países (por ejemplo, Suiza) utilizaron la administración informatizada de los cuestionarios.

La selección de los países del ISRD-2 no se basó en un muestreo aleatorio de entre todos los países del mundo, sino en el interés común entre los investigadores que trabajan en universidades, institutos de investigación y agencias gubernamentales de estos países. Participaron 31 países en el ISRD-2, la mayoría europeos: 15 países de Europa occidental (de los cuales 12 son miembros de la UE)²³, 9 países de la Europa del este²⁴, Chipre, Canadá y Estados Unidos²⁵, y por primera vez, algunos países más allá de Europa y Norteamérica²⁶.

El ISRD-2 hubo de superar enormes retos para ser llevado a cabo. En primer lugar, cada país participante tuvo que obtener su propia financiación (con la excepción de seis países de Europa central y del este que fueron financiados por la UE), ya que no existe un organismo central de financiación. En segundo lugar, se encontraron muchos problemas relacionados con el idioma y la incompreensión cultural, así como problemas logísticos y prácticos debido a la gran cantidad de colaboradores extranjeros. Por último, la mayoría de los países encontró problemas para llevar a cabo el plan de muestreo en las escuelas (por ejemplo, el consentimiento de los padres a menudo no se obtuvo y la tasa de respuesta fue muy limitada).

A pesar de estas dificultades, el ISRD-2 se llevó a cabo en tiempo y produjo resultados de gran interés tanto para académicos como para responsables políticos. Como es bien sabido, la mayoría de las herramientas internacionales disponibles para medir la delincuencia sólo se refieren al comportamiento criminal adulto. Sin embargo, la delincuencia juvenil es un problema importante en muchos países. En este contexto, el ISRD-2 ofrece información muy útil a los responsables políticos de los países participantes para adaptar sus políticas juveniles en términos de política social, educación, prevención y bienestar de la juventud. Del mismo modo, el ISRD-2 permitirá a los investigadores identificar las tendencias de la delincuencia

²³ Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Países Bajos, Portugal, España, Suecia, Islandia, Noruega y Suiza.

²⁴ La República Checa, Estonia, Hungría, Lituania, Polonia, Eslovenia, además de Armenia, Bosnia-Herzegovina y Rusia.

²⁵ Están representados cuatro Estados: Illinois, Massachusetts, New Hampshire and Texas.

²⁶ Aruba, las Antillas Holandesas, Surinam y Venezuela.

en un número creciente de países, mientras que al mismo tiempo permitirá probar determinadas teorías criminológicas²⁷.

2.3. *La Encuesta Internacional de Violencia contra las Mujeres*²⁸

La Encuesta Internacional de Violencia contra la Mujeres (en adelante, por sus siglas en inglés, IVAWS - *Internacional Violence against Women Survey*) es un estudio comparado a nivel internacional sobre violencia perpetrada por hombres contra mujeres. El proyecto IVAWS se inició en 1997 por el *European Institute for Crime Prevention and Control* (en adelante, HEUNI) de Finlandia. Actualmente, el proyecto está coordinado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (en adelante, UNODC), el UNICRI y *Statistics Canada*.

El desarrollo de la IVAWS depende, en gran medida, de la red, infraestructura y metodología de la ICVS. Utiliza tanto la entrevista telefónica CATI como las entrevistas cara a cara. El sistema CATI se utilizó en los países con una cobertura de telefonía adecuada, mientras que en los países en vías de desarrollo y en los países con cobertura de telefonía inadecuada se utilizó la entrevista cara a cara.

En Canadá se inició un estudio piloto en noviembre de 2001 que contó con 100 encuestas al final del año. Durante el siguiente año se llevaron a cabo estudios piloto en 12 países: Argentina, Australia, Costa Rica, Dinamarca, Indonesia, Italia, Kazajstán, Filipinas, Polonia, Serbia, Suiza y Ucrania. Después de varias pruebas y análisis, el cuestionario se terminó y ha sido empleado en 11 países: Australia, China (Hong Kong), Costa Rica, la República Checa, Dinamarca, Grecia, Italia, Mozambique, Filipinas, Polonia y Suiza.

La IVAWS mide dos tipos diferentes de violencia contra la mujer: la física (incluidas las amenazas de violencia física) y la sexual. Los casos incluyen información precisa acerca de las posibles lesiones, la necesidad de atención médica, la presentación de denuncia (o no) a la policía y las opiniones de las encuestadas sobre cómo fueron atendidas por las autoridades.

El desarrollo de la IVAWS se enfrenta a varios problemas. Así, entrevistar a mujeres directamente acerca de sus experiencias de violencia física, sexual y psicológica plantea a los investigadores algunos cuestionamientos importantes a nivel ético y metodológico. La sensibilidad de estos temas hace que surjan ciertos interrogantes acerca de la confianza, confidencialidad y seguridad de las entrevistadas y de las entrevistadoras (son sólo mujeres), pues puede reaparecer algún trauma emocional cuando se habla de estas experiencias. Por ello, las entrevistadoras tienen que estar entrenadas para alentar la realización del cuestionario. Sin embargo, no debe presionarse demasiado si las entrevistadas se niegan a participar en la encuesta.

²⁷ JUNGER-TAS, J.: "The Significance...", op. cit., p. 85.

²⁸ Colabora en esta sección: María C. Gorjón Barranco (Universidad de Salamanca, España).

Con el fin de minimizar los rechazos iniciales, las entrevistadoras pueden presentar la IVAWS como una encuesta sobre seguridad personal, no como un estudio sobre violencia contra las mujeres. Además, se hacen esfuerzos para asegurar que la entrevista pueda llevarse a cabo en privado. Si la encuestada no está dispuesta a participar, se toman medidas para reprogramar la entrevista. Con el fin de acomodarse a los diferentes escenarios durante el trabajo de campo, las entrevistadoras y los investigadores deben familiarizarse con la sociedad y las diferentes problemáticas sociales y culturales en las zonas donde se lleven a cabo las entrevistas (por ejemplo, los hogares intergeneracionales, el alto desempleo, la dote, los matrimonios polígamos, etc)²⁹.

A favor de la IVAWS es preciso señalar que ofrece una base para la acción nacional y el debate sobre un tema tabú en determinadas sociedades como es la violencia contra las mujeres, especialmente en los países donde hay poca o nada de información al respecto.

2.4. Las Encuestas de Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Sistemas de Justicia Penal³⁰

Las Encuestas de Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Sistemas de Justicia Penal (en adelante, por sus siglas en inglés, UN-CTS - *UN Surveys on Crime and Criminal Justice Systems*) se han llevado a cabo por la UNODC desde 1984. Al principio, entre ronda y ronda se utilizaron intervalos de cinco años; intervalos que se han ido reduciendo. Las rondas 11 y 12, que están siendo analizadas, cubren tres años, de 2007 a 2009. En la actualidad se están recopilando datos de los Estados con respecto a 2010, y la intención es continuar con la recopilación de información cada año.

Para la realización de la encuesta, la Secretaría de las Naciones Unidas prepara un cuestionario que es enviado a todos los Estados miembros de la ONU pidiendo datos estadísticos sobre los delitos registrados. También se les solicita información sobre diversos indicadores de funcionamiento del sistema de justicia penal. El cuestionario se envía en formato Excel, lo que tiene por objeto simplificar la respuesta y el análisis. Cada Estado determina su propio órgano de coordinación, que puede ser, por ejemplo, una oficina central de estadística, la oficina del Primer Ministro o el Ministerio de Justicia.

Debido a la extensión del cuestionario, la Secretaría de las Naciones Unidas se ha visto obligada a simplificarlo en los últimos años. Así, los cuestionarios anterio-

²⁹ NEVALA, S.: *Violence against women: A statistical overview, challenges and gaps in data collection and methodology and approaches for overcoming them*, Paper for the expert group meeting organized by UN Division for the Advancement of Women in collaboration with Economics Commission for Europe (ECE) and World Health Organisation (WHO), Geneva, 11-14 abril, 2005.

³⁰ Colaboran en esta sección: Markku Heiskanen, Anniina Jokinen, Matti Joutsen y Minna Viuhko (European Institute for Crime Prevention and Control – HEUNI, Finlandia).

res abarcaban un amplio abanico de delitos, mientras que en el estudio más reciente sólo se solicitan datos sobre homicidio doloso, agresión, violencia sexual, robo con violencia, secuestro, robo sin violencia, robo de automóviles y robo en casa habitada. La definición de cada delito se incluye en el propio cuestionario. Además, se solicitó información sobre el número total de personas en contacto formal con la policía y/o con el sistema de justicia penal. Algunas preguntas adicionales hacían referencia al número de cada tipo de delito cometido en la ciudad más grande y al número de víctimas extranjeras de violencia.

Los datos solicitados se basan en las estadísticas oficiales presentadas voluntariamente a la Secretaría de las Naciones Unidas, hecho que acarrea los siguientes inconvenientes:

- En general, la tasa de no respuesta es muy alta. Aun cuando los cuestionarios se reciben, quedan muchas preguntas sin responder. En la última ronda, sólo el 50% de los Estados contestaron la encuesta, y muchos de ellos no la completaron totalmente³¹. Se desconoce si la razón fue que las estadísticas al respecto no estaban disponibles o si, simplemente, el responsable no rellenó el cuestionario de la manera más completa posible.

- Tampoco está claro si los encuestados poseen los conocimientos suficientes para responder correctamente al cuestionario.

- El cuestionario se envió en los seis idiomas oficiales de la ONU pero en muchos países las autoridades competentes no tienen un conocimiento práctico de estos idiomas.

- A pesar de que a los entrevistados se les pregunta si los datos presentados cumplen con la definición establecida para cada delito, esta opción se utilizó muy poco.

- Año tras año, la comparabilidad se ve obstaculizada debido a que no se recogen datos sobre los posibles cambios en las definiciones legales de los tipos de delito.

- En muchos países (en particular, los no europeos), las estadísticas reportadas a la Secretaría de las Naciones Unidas pueden ser “retocadas”, por ejemplo, puede informarse de la comisión de menos delitos de los realmente registrados.

- Como los datos recogidos se refieren solo a los datos oficiales, no incluyen la cifra negra de la criminalidad.

- En general, los datos sólo están disponibles para algunos tipos de delitos, en algunos países y para algunos períodos de tiempo. Los datos proporcionados pueden ser intencionadamente erróneos o engañosos, y sin duda, en el mejor de los casos, muestran sólo una parte de la delincuencia real.

Si bien respecto de las UN-CTS también se pueden mencionar algunos puntos fuertes. En este sentido, no puede obviarse que la ONU ha venido recogiendo datos sobre tendencias delictivas durante casi treinta años, proporcionando una valiosa

³¹ LEWIS, C.: “Crime and Justice Statistics...”, *op. cit.*, p. 7.

fuerza para el seguimiento y la evolución a largo plazo. Puesto que se trata de datos oficiales, reflejan la actividad de la policía y los tribunales respecto de esos delitos, y en este sentido, los cambios en el largo plazo son de interés. Además, la validación de los datos indica que, en general, los datos a nivel nacional tienden a una buena correlación con otras fuentes disponibles de información sobre la delincuencia.

La información que aporta esta fuente de datos es un primer punto de partida adecuado cuando se busca información sobre estadísticas internacionales. Esta herramienta muestra - o debería mostrar - exactamente los mismos datos que las estadísticas de las autoridades de cada país. En el contexto europeo, el valor de esta fuente de datos es de algún modo relativo, por el hecho de que el *European Sourcebook of Crime and Criminal Justice Statistics*³² abarca el mismo ámbito geográfico (en Europa) y es, en muchos sentidos, más amplio, más riguroso y más fiable.

Desde el punto de vista de los Estados miembros de la Unión Europea, esta fuente de datos viene a ser un archivo que puede ser explotado para observar el desarrollo a largo plazo de las tendencias delictivas. Muchos - pero no todos - los Estados miembros de la UE responden al cuestionario de las Naciones Unidas, y en general las respuestas dadas por los Estados miembros de la UE se encuentran entre las más completas. Los datos de las encuestas de las Naciones Unidas también proporcionan un punto de referencia para hacer comparaciones de la evolución de la delincuencia en el largo plazo de países europeos y de otras regiones.

El procesamiento de los datos, que ha sido encabezado por grupos de trabajo europeos coordinados por el HEUNI, y el análisis global coordinado por la UNODC han mejorado el conocimiento general de las limitaciones inherentes a la comparabilidad de los datos estadísticos. Además, se han tratado de mejorar los procedimientos nacionales de recopilación de datos, y se han estimulado otras actividades de recopilación de datos.

2.5. Algunos instrumentos para medir el crimen organizado³³

La delincuencia organizada así como otras formas de la denominada delincuencia “emergente” no pueden medirse a través instrumentos clásicos como las estadísticas oficiales de delitos registrados y las encuestas de victimización realizadas sobre hogares. Las estadísticas oficiales no muestran la verdadera magnitud de esta actividad delictiva. Así, por ejemplo, las bajas tasas de procedimientos judiciales relacionados con el crimen organizado pueden deberse a la corrupción policial y a la interferencia política en el procesamiento y la condena. Por ello, estas bajas tasas pueden apuntar, en realidad, a una alta prevalencia de este tipo de delitos. Tampoco

³² Vid *infra* 3.3.

³³ Colaboran en esta sección: Markku Heiskanen, Anniina Jokinen, Matti Joutsen y Minna Viuhko (European Institute for Crime Prevention and Control – HEUNI, Finlandia).

las encuestas de victimización en hogares muestran el alcance real de esta actividad delictiva, ya que los hogares comunes no son víctimas directas de la delincuencia organizada³⁴. Es por ello que se han explorado otras fuentes para medir este tipo de criminalidad. Esta sección presenta algunas de ellas. El profesor Jan van Dijk ha llevado a cabo varios intentos de desarrollar indicadores de delincuencia organizada³⁵. Intentos anteriores incluyen el trabajo del HEUNI sobre el desarrollo de índices de varias formas de delincuencia (incluyendo, por ejemplo, la delincuencia relacionada con vehículos de motor, los delitos violentos y la corrupción), que serían más consistentes que las estadísticas básicas³⁶. La Secretaría de las Naciones Unidas también está estudiando otros indicadores de las nuevas formas de delincuencia³⁷.

Es un hecho que la delincuencia organizada y otras formas de delincuencia emergente conforman los casos más típicos de la criminalidad oculta (ésta que no aparece reflejada en las estadísticas oficiales), y también, que son comportamientos difíciles de definir, por lo que no siempre encajan en las definiciones legales clásicas, y por lo tanto, las estadísticas oficiales de delitos registrados se muestran poco útiles para conocer datos reales sobre este tipo de delincuencia, dificultando la comparación a nivel internacional de este tipo de delitos.

Siendo así las cosas, el punto de partida podría estar en las encuestas de victimización. Sin embargo, algunas formas de delincuencia organizada y de corrupción se consideran delitos sin víctimas, con lo cual, no aparecerán reflejas en encuestas que preguntan sobre la victimización por esos delitos. De igual modo, respecto de algunas de esas formas de delincuencia puede darse el hecho de que la víctima haya consentido el delito, cuestión que puede deberse a diversas razones (amenaza, vergüenza, falta de voluntad de uno mismo de verse como víctima), y que traerá como consecuencia que tales personas no estén dispuestas a ofrecer información a las autoridades o a un investigador. De ahí la necesidad de explorar otras fuentes potenciales de datos sobre este tipo de delincuencia.

En la siguiente figura, tomada de Malby³⁸, se muestran las cuatro principales fuentes potenciales de datos, con ejemplos de cada una de ellas:

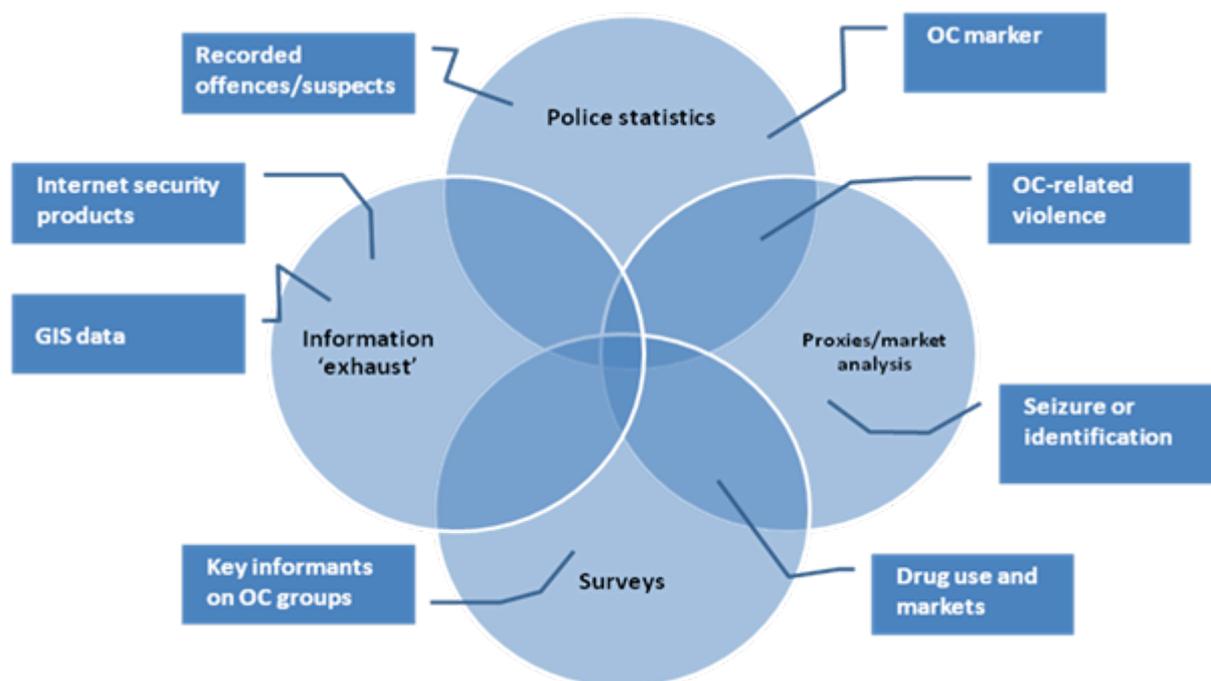
³⁴ VAN DIJK, J.: “Mafia markers: assessing organized crime and its impact upon societies”, *Trends in Organized Crime* 10, 2007, p. 40.

³⁵ Vid. VAN DIJK, J.: *The World of Crime*, Sage Publications 2008; VAN DIJK, J.: “Mafia markers...”, *op. cit.*, VAN DIJK J.: “The International Crime Victims Survey and Complementary Measures of Corruption and Organised Crime”, *Crime Prevention Studies*, volume 22,, 2007.

³⁶ AROMAA, K.; LEPPÄ, S.; NEVALA, S. y OLLUS, N. (eds.): *Crime and Criminal Justice in Europe and North America 115-1997, Report on the Sixth United Nations Survey on Crime Trends and Criminal Justice Systems*, HEUNI, Helsinki, 2003.

³⁷ Vid. al respecto, MALBY, S.: “Data collection on [new] forms and manifestations of crime”, en JOUTSEN, M. (Ed): *New Types of Crime. Proceedings of the International Seminar held in connection with HEUNI's thirtieth anniversary, Helsinki 20 October 2011*, HEUNI publication no. 74, Helsinki, 2012.

³⁸ *Ibid.*, p. 122.



Los conceptos de estadísticas policiales y encuestas de victimización ya se han comentado en líneas anteriores de este trabajo. Sin embargo, dentro de estas últimas hay que mencionar las encuestas de victimización dirigidas a empresas, como la *International Commercial Crime Survey*, que ha sido repetida y ampliada en los últimos años, prestando más atención a la corrupción y a la extorsión. Los países de la UE incluidos en las diversas rondas fueron Bulgaria, República Checa, Estonia, Francia, Alemania, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Países Bajos, Rumania y Reino Unido. Estos estudios mostraron que la prevalencia de la delincuencia organizada era alta en el este de Europa, aunque el fenómeno también está presente en Europa central y occidental.

La categoría “*surveys*” incluye las encuestas de “informantes clave”, por ejemplo, de empresarios. En este sentido, no hay que obviar que los empresarios pueden tener experiencias de primera mano en materias de corrupción y delincuencia organizada por lo que respecta a su actividad empresarial. Van Dijk ha utilizado datos del Foro Económico Mundial en la percepción de los empresarios sobre los obstáculos para llevar a cabo negocios, y uno de los obstáculos es, precisamente, la prevalencia de la delincuencia organizada. Este autor ha combinado esos datos con los resultados de encuestas llevadas a cabo por el Banco Mundial y por el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, y con otros estudios de expertos internacionales en seguridad para formar un índice de la delincuencia organizada, cubriendo un total de 156 países, incluyendo casi todos los países de la UE. De

nuevo, se demuestra que el nivel de crimen organizado en Europa aumenta de oeste a este³⁹. Van Dijk ha correlacionado este índice con los datos sobre percepción de la corrupción⁴⁰. Los resultados para los países de la UE también sugieren una correlación positiva entre los dos. Otro ejercicio consistió en comparar el índice con las percepciones sobre el alcance de la economía sumergida, y de nuevo se encontró una fuerte correlación⁴¹. Agrupándolos todos, van Dijk construye su “índice compuesto del crimen organizado”, que incluye a la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea⁴².

Transparencia Internacional (en adelante, TI) ha venido realizando diferentes encuestas sobre percepción de la corrupción durante un período prolongado de tiempo⁴³. Van Dijk las ha comparado con otros indicadores disponibles, y concluye que los resultados son “moderadamente fuertes” en relación con las experiencias de victimización a través de la corrupción⁴⁴. También el *Centre on Organized Crime* ha llevado a cabo un estudio piloto para medir la percepción de la delincuencia organizada entre el público en general en Bulgaria, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia.

La categoría “*market*” tiene en cuenta factores tales como el movimiento de mercancías ilícitas (cigarrillos, drogas, personas) o cambios en la demanda. Si bien estos datos pueden ser pobres al indicar el alcance del mercado, pueden ayudar a la hora de sugerir una expansión o contracción del mercado; en otras palabras, puede ayudar a observar las tendencias en el mercado, y por lo tanto, en el crimen organizado.

Por su parte, la categoría “*proxies*” se refiere a datos que en sí mismos pueden reflejar la magnitud del crimen. Si, por ejemplo, la delincuencia organizada se caracteriza por el uso de la violencia extrema, uno puede observar el número de homicidios sin resolver o, más específicamente, el número de jóvenes varones víctimas de homicidios relacionados con armas de fuego como un indicador de la delincuencia organizada. Estos datos se recogen en el contexto de las encuestas de las Naciones Unidas que actualmente está siendo analizado por la UNODC⁴⁵.

La categoría “*information ‘exhaust’*” se refiere a la información recogida para otros fines pero que puede reflejar cambios en las tendencias delictivas. Algunos ejemplos son la instalación de dispositivos de seguridad en los sistemas informáticos (correlación con la percepción / realidad de la delincuencia informática), la instalación de alarmas antirrobo en viviendas (correlación con la percepción /

³⁹ VAN DIJK, J.: *The World of Crime*, op. cit., pp. 154-156.

⁴⁰ *Ibid.*, pp. 159-161.

⁴¹ *Ibid.*, pp. 161-162.

⁴² *Ibid.*, pp. 162-169 y 359-362.

⁴³ Los índices de percepción de la corrupción elaborados por Transparencia Internacional se pueden consultar en <http://www.transparency.org/research/cpi/overview>.

⁴⁴ VAN DIJK, J.: *The World of Crime*, op. cit., pp. 182-187.

⁴⁵ *Ibid.*, pp. 157-159.

realidad de robo en casa habitada) y el número de vehículos a motor robados que permanecen sin localizar (correlación con el robo organizado).

Los indicadores mencionados en esta sección ofrecen una buena alternativa para medir lo “inmedible”: el crimen oculto, el crimen organizado y las nuevas formas de delincuencia. Dependiendo de los datos que se utilicen, pueden ser bastante fiables (como es el caso de los vehículos a motor robados que no han sido recuperados, debido al seguro de automóvil; en estos supuestos, la tasa de denuncia en Europa roza, presumiblemente, el 100%). Sin embargo, los indicadores que se basan en percepciones dependen, inevitablemente, de la validez de esta percepción, y de cómo las personas en cuestión definen el fenómeno. Asimismo, utilizar un indicador para medir algo para lo que no fue diseñado es arriesgado.

3. Instrumentos a nivel europeo

Las fuentes de datos más importantes sobre tendencias delictivas que existen a nivel europeo se analizan en esta sección centrandolo la atención en los siguientes puntos: organismo que recopila la información, frecuencia con la que se realiza el estudio, cobertura geográfica, tipos de delitos a los que se refiere y relevancia práctica.

3.1. *La Encuesta Europea de Delitos y Seguridad*⁴⁶

La última versión de la ICVS se llevó a cabo en algunos Estados miembros de la Unión Europea con apoyo financiero de la Comisión Europea, y se le denominó *European Union International Crime and Safety Survey* (en adelante, por sus siglas en inglés, EU ICS). La encuesta fue realizada por un consorcio europeo liderado por Gallup Europe, comprendiendo el UNICRI (Italia), Hungría Gallup, el Max Planck Institute for Foreign and International Criminal Law (Alemania), CEPS / INSTEAD (Luxemburgo) y Geox (Hungría). El mencionado consorcio recibió una subvención de la Dirección General de Investigación (Comisión Europea), para llevar a cabo la EU ICS en 2005 entre los “antiguos” 15 Estados miembros de la Unión⁴⁷. El consorcio se comprometió a incluir, al menos, tres de los “nuevos” Estados miembros (Polonia, Estonia y Hungría).

El trabajo de campo para la EU ICS se llevó a cabo por Gallup Europe en los 15 “antiguos” Estados miembros de la UE y en Hungría, utilizando la metodología de la ICVS. La recogida de datos en Estonia y Polonia se organizó de forma independiente en 2004/2005, pero en estrecha cooperación con el consorcio EU ICS. Ambos países utilizaron elementos de la metodología estandarizada de la ICVS, incluyendo el cuestionario.

⁴⁶ Colabora en esta sección: Rita Haverkamp (Max Planck Gesellschaft zur Foerderung der Wissenschaften, Alemania).

⁴⁷ Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Suecia y el Reino Unido (Inglaterra / Gales, Escocia e Irlanda del Norte).

CATI se empleó en 16 de los 18 países participantes. Las entrevistas se llevaron a cabo a través de teléfonos fijos, con la excepción de Finlandia, donde se entrevistó una sub-muestra adicional a través de teléfonos móviles. En Polonia y Estonia las entrevistas se llevaron a cabo cara a cara⁴⁸, lo cual no influyó en el resultado pues ambos mecanismos producen las mismas tasas de prevalencia.

Los sujetos del estudio fueron residentes de los países mencionados de 16 años de edad en adelante. El número previsto de entrevistas reales para la mayoría de los países fue de 2000. Las muestras se dividieron en una mayor parte nacional (con un tamaño objetivo de 1200) y una parte más pequeña de una ciudad principal (objetivo N=800). No se realizaron entrevistas adicionales en las capitales de Luxemburgo, Polonia y Estonia.

Los tipos de delito que se incluyeron fueron los mismos que en anteriores rondas de la ICVS, a saber, los delitos relacionados con vehículos (robo de automóviles, robo de autopartes, robo de motocicleta y robo de bicicletas), robo en casa habitada, robo sin violencia y carterismo, y delitos de contacto (robo con violencia sobre las personas, delitos sexuales, agresiones y amenazas). A través de una serie de preguntas especiales, la encuesta también recoge información sobre delitos no convencionales, tales como la pequeña corrupción (soborno de funcionarios públicos) y el fraude al consumidor.

Los cambios más importantes del cuestionario ICVS para la EU ICS de 2005 fueron los siguientes. En primer lugar, se introdujo una pregunta adicional sobre los llamados “delitos de odio”, que incluyen aquéllos cometidos contra los inmigrantes. En segundo lugar, se incorporó una pregunta sobre la exposición a problemas relacionados con drogas que ya había sido utilizada con anterioridad en tres encuestas del Eurobarómetro. En tercer lugar, se eliminó la pregunta sobre el vandalismo relacionado con coches y algunas otras cuestiones secundarias con el fin de reducir la duración de la entrevista. Las traducciones de nuevas preguntas en la lengua correspondiente fueron realizadas por Gallup Europe⁴⁹.

Entre los principales puntos fuertes de la EU ICS puede señalarse, como ya se dijo respecto de la ICVS, que supera las tradicionales deficiencias de las estadísticas oficiales sobre delitos registrados. Por lo tanto, si la EU ICS se repite en los próximos años, permitirá establecer comparaciones reales de los niveles de delincuencia en toda Europa.

⁴⁸ Ver una descripción detallada de la metodología de la EU ICS en VAN DIJK, J.; MANCHIN, R.; VAN KESTEREN, J.; NEVALA, S. y HIDG, G.: *The Burden of Crime in the EU. Research Report: A Comparative Analysis of the European Crime and Safety Survey (EU ICS) 2005*, Gallup Europe, UNICRI, Max Planck Institut, CEPS/INSTEAD & GeoX Ltd., 2007, pp. 12y ss.

⁴⁹ VAN DIJK, J.; VAN KESTEREN, L. y SMIT, P.: *Criminal Victimization in International Perspective...*, *op. cit.*, p. 10.

3.2. *La Encuesta Social Europea*⁵⁰

El proyecto en el que se realiza la Encuesta Social Europea (en adelante, por sus siglas en inglés, ESS – *European Social Survey*) está dirigido por un equipo científico encabezado por Rory Fitzgerald, del *Centre for Comparative Social Surveys* de la City University London (Reino Unido). Las otras seis instituciones representadas son: NSD (Noruega), GESIS (Alemania), el Netherlands Institute for Social Research/SCP (Países Bajos), la Universitat Pompeu Fabra (España), Universidad de Leuven (Bélgica) y la Universidad de Ljubljana (Eslovenia). A excepción de estos países, cada país encuestado tiene una organización asociada o institución que lleva a cabo la encuesta en la práctica.

La ESS es una encuesta bienal cuya primera ronda se llevó a cabo en el año 2002. La ronda 5 tuvo lugar en 2010. Actualmente se está preparando la ronda 6. Los resultados finales se suelen publicar en el servidor de datos de ESS de seis a nueve meses después de que el trabajo de campo se haya llevado a cabo. La cobertura geográfica se ha ampliado desde sus inicios, de manera tal que durante a ronda 5 se cubrieron 26 países⁵¹.

La ESS es una encuesta transversal. La unidad de análisis es el individuo, esto es, personas mayores de 15 años residentes en hogares particulares, independientemente de su nacionalidad, ciudadanía, idioma o estatus legal, que viven en los países participantes. La encuesta se llevó a cabo a través de un muestreo probabilístico aleatorio estricto, con un objetivo de tasa de respuesta mínimo del 70%, y rigurosos protocolos de traducción. La entrevista cara a cara dura una hora e incluye preguntas divididas en “módulos básicos” que son relativamente constantes en cada ronda, y dos o tres “módulos rotativos” que varían de una ronda a otra. La última ronda (2010) tuvo dos módulos rotatorios – “Trabajo, familia y bienestar: las implicaciones de la recesión económica” y “Confianza en la justicia penal”. El último módulo recoge información sobre la confianza, la legitimidad, la cooperación y el cumplimiento en relación a la justicia penal. También pone a prueba las teorías de la legitimidad institucional⁵².

⁵⁰ Colaboran en esta sección: Maria Doichinova y Maria Yordanova (Center for the Study of Democracy, Bulgaria).

⁵¹ Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia (sin incluir Córcega y otros territorios de ultramar), Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel y la población judía residente en la Ribera Occidental, los Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal (continental), Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España (incluyendo las ciudades del norte de África de Ceuta y Melilla), Suecia, Suiza, Ucrania y el Reino Unido (Islas del Canal, Isla de Man, y la zona al norte del Canal de Caledonia en Escocia - es decir la mayor parte de las Highlands y las regiones de las Islas - están excluidas).

⁵² Este módulo elaborado como resultado directo del Proyecto EURO-JUSTIS, financiado por la Comisión Europea bajo el *Séptimo Programa Marco*. Vid. HOUGH, M. y SATO, M. (eds.): *Trust in Justice: Why it is important for criminal policy, and how it can be measured. Final report of the Euro-Justis project*, HEUNI, Helsinki, 2011.

El módulo central de todas las rondas de la encuesta incluye una pregunta sobre la confianza de los encuestados en la policía y en el sistema de justicia. El concepto de confianza se basa en las valoraciones de los entrevistados sobre las tendencias delictivas, en términos de los índices de delincuencia de los delitos más comunes y visibles, y la efectividad general de la policía y el sistema de justicia en el país.

Uno de los módulos rotativos de la ronda 5, que proporciona un enfoque en profundidad sobre una serie de particulares preocupaciones académicas o políticas, se refiere a la confianza pública en la policía y en los tribunales. Incluye información sobre la experiencia de los ciudadanos con la policía y los tribunales (¿cuántas veces ha interactuado el entrevistado con ellos?, ¿hasta qué punto está satisfecho con su trabajo?, ¿la policía y los tribunales tratan por igual a las víctimas/acusados?, ¿tienen éxito en la resolución de casos penales?, ¿cuáles son los niveles de corrupción?, etc.). Además, la encuesta mide hasta qué punto las opiniones morales de los entrevistados coinciden con las de la policía y las leyes, en qué medida tienden a respaldar las decisiones de la policía y los tribunales, y en qué medida están dispuestos a cooperar con la policía o los tribunales a través de una llamada, testificando, etc.

La ESS también mide los niveles de tolerancia hacia personas con diferente orientación sexual, origen étnico, raza, religión o estatus social. En el módulo central de la ronda 5 hay preguntas sobre si los entrevistados han sido objeto de discriminación y, en caso afirmativo, se les pregunta si conocen los motivos.

Todas las rondas incluyen preguntas sobre seguridad personal, tales como si el entrevistado o un miembro de su familia ha sido víctima de un robo o agresión física durante los últimos cinco años.

Otra pregunta se refiere a la percepción de seguridad por parte del entrevistado, del tipo ¿cómo de seguro se siente cuando pasea por su zona residencial?

Las preguntas que miden la percepción del miedo a la delincuencia se han desarrollado en la ronda 5 para incluir el miedo a ser robado en casa así como el temor a ser víctima de un delito violento. Igualmente, se pregunta si estos temores afectan a la calidad de vida del encuestado.

Por otra parte, la ESS contiene preguntas que miden la inclinación de los entrevistados a cometer un delito específico, como por ejemplo, hacer una reclamación de seguro exagerada o falsa, o a cometer infracciones de tráfico, tales como el exceso de velocidad o saltarse un semáforo en rojo. De igual manera, se incluyen cuestiones sobre la probabilidad con la que el entrevistado piensa que podría ser castigado.

En términos de integridad, la ESS cubre muchos menos delitos que la ICVS. Teniendo en cuenta que la ESS no está diseñada para ser una encuesta sobre victimización, incluye cuestiones relativas a robo y asalto físico, asimismo hace hincapié en el sentido de la seguridad de los ciudadanos en función de la tasa de criminalidad del país.

Además, la ESS adolece de un importante problema, y es que no registra la repetición de los delitos, ya que no pregunta cuántas veces el encuestado ha sido víctima de un delito durante los cinco años anteriores. Esto debe tenerse en cuenta al interpretar los datos de la ESS.

Por otro lado, la ESS tiene algunos puntos fuertes que merecen ser resaltados. Así, en su ronda 5 mide no sólo las percepciones de los entrevistados acerca de la posibilidad de convertirse en víctima de un delito, sino que también pregunta sobre si sus convicciones morales le permitirían cometer un delito (en la medida en que el encuestado esté dispuesto a admitirlo en una entrevista).

Dado que es bienal, la encuesta hace que sea posible seguir la prevalencia de los tipos de delitos que forman parte de su unidad central en unos 30 países en Europa, llegando más allá de las fronteras de la Unión Europea. Por lo tanto, la ESS ha demostrado ser una valiosa fuente para ser utilizada junto con otros tipos de encuestas sobre delincuencia y, sobre todo, como fuente de datos contextuales sobre las condiciones de vida de la población y la relación con la evaluación de las tendencias delictivas en el país en cuestión.

3.3. *El Manual Europeo de Estadísticas sobre Delincuencia y Justicia Penal*⁵³

El *European Sourcebook of Crime and Criminal Justice Statistics* (en adelante, *European Sourcebook*) cuenta con cuatro ediciones consecutivas, cada una de ellas desarrollada por un grupo de expertos con el apoyo de diferentes instituciones internacionales y gobiernos nacionales. La primera edición fue desarrollada y publicada a iniciativa del Consejo de Europa. La segunda edición se ha desarrollado con el apoyo financiero de los organismos gubernamentales del Reino Unido (Ministerio del Interior), Suiza (Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Escuela de Ciencias Penales de la Universidad de Lausana) y los Países Bajos (Ministerio de Justicia), y fue publicada por el Ministerio de Justicia holandés. La tercera edición fue publicada nuevamente por el Ministerio de Justicia holandés, y fue elaborada gracias al apoyo de varias instituciones y organizaciones (la Oficina Federal Suiza de Estadística y el Ministerio de Justicia holandés proporcionaron apoyo financiero y logístico; el Centro Francés de Investigaciones Sociológicas sobre Derecho e Instituciones de Justicia Penal - CESDIP colaboró en la validación de datos; la Comisión Europea, el Ministerio Alemán de Justicia y el Ministerio del Interior británico organizaron una reunión cada uno). Por último, la cuarta edición, publicada otra vez por el Ministerio de Justicia holandés, fue desarrollada con el apoyo de la Comisión Europea a través de un proyecto financiado en el marco del programa AGIS.

El *European Sourcebook* es un instrumento para la recopilación de estadísticas oficiales y datos de encuestas sociológicas realizadas en el ámbito de la delincuen-

⁵³ Colabora en esta sección: Dimitar Markov (Center for the Study of Democracy, Bulgaria).

cia y la justicia penal. La recogida de información se realizó a través de una red de corresponsales nacionales, la mayoría de los cuales eran funcionarios públicos (representantes de las autoridades judiciales, de las oficinas nacionales de estadísticas, etc.) o investigadores (que trabajan para universidades o institutos de investigación de otro tipo). Cada corresponsal nacional recogió los datos en su propio país y los utilizó para rellenar el cuestionario del European Sourcebook. Los datos recogidos fueron luego validados y recalculados en las proporciones por cada 100.000 habitantes.

Esta fuente de datos se divide en cinco capítulos: los datos de la policía (información sobre delitos y delincuentes sospechosos conocidos por la policía y el personal de la policía en cada país), las estadísticas de la fiscalía (información sobre los pasos en la toma de decisiones en el ámbito fiscal, como la iniciación y abandono de los procesamientos, la presentación de casos ante los tribunales, las medidas obligatorias durante el proceso penal, etc.), las estadísticas de condenas (información sobre las personas que han sido condenadas), las estadísticas penitenciarias (información sobre el número y la capacidad de las instituciones penales, y datos sobre el “stock” y el “flujo” de condenas que no implican privación de libertad) y los datos basados en encuestas (como datos procedentes de la ICVS en lo que concierne a los delitos experimentados y denunciados a la policía, así como datos sobre las actitudes hacia la policía, y datos del ISRD).

Como se ha señalado, el European Sourcebook cuenta con cuatro ediciones consecutivas, cada una cubre un período de tiempo diferente. La primera edición fue publicada en 1999 y cubre los años 1990-1996; la segunda edición, publicada en 2003, abarca los años 1995-2000; la tercera edición vio la luz en 2006 y cubre los años 2000-2003; finalmente, la cuarta edición se publicó en 2010 y se refiere a los años 2003-2007.

Este instrumento únicamente incluye datos de países europeos. Cada una de las cuatro ediciones tiene una cobertura geográfica ligeramente diferente. La primera edición ofrece datos de 36 países; la segunda edición, de 40 países; la tercera edición, de 37 países, y la cuarta edición, de 42 países⁵⁴.

El European Sourcebook ofrece información sobre varios tipos de delitos proporcionando una definición estándar para cada uno de ellos. Asimismo, ofrece un listado de los países que no pudieron satisfacer por completo la definición estándar, procurando una aclaración sobre los elementos de la definición que no se pudieron cumplir. Con algunas excepciones, todas las ediciones cubren las siguientes catego-

⁵⁴ Los países participantes en la cuarta edición son los siguientes: Albania, Alemania, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldavia, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania y el Reino Unido (Inglaterra / Gales, Irlanda del Norte y Escocia).

rías de delitos: total de infracciones penales, infracciones de tráfico, homicidios dolosos, lesiones corporales (agresión), lesiones corporales graves (agresión) (subcategoría incorporada por primera vez en la cuarta edición), violación, agresión sexual (categoría incluida por primera vez en la cuarta edición), abuso sexual de menores (categoría incorporada por primera vez en la cuarta edición), robo con violencia, robo a mano armada (subcategoría que sólo se utilizó en la primera edición), robo simple, robo de un vehículo de motor, robo de bicicleta (subcategoría que sólo se incluyó en la primera edición), robo en casa habitada, fraude (categoría que se introdujo por primera vez en la cuarta edición), delitos contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de datos y sistemas informáticos, lavado de dinero, corrupción en el sector público, delitos relacionados con las drogas, tráfico de drogas y tráfico de drogas agravado (subcategoría que se introdujo por primera vez en la cuarta edición).

Esta fuente de datos sobre delincuencia adolece de ciertas deficiencias. Según explican los propios autores en cada edición, uno de los puntos débiles de este instrumento es la limitada comparabilidad de los datos que ofrece. Aunque el objetivo del *European Sourcebook* es presentar información comparable sobre la delincuencia y la justicia penal en Europa, la comparación cronológica de los datos de un país, así como la comparación internacional entre países es limitada. Dentro de un país, los cambios de un año a otro pueden deberse no sólo al aumento o disminución real en el número de delitos, sino a los cambios en la legislación o a las modificaciones en las reglas para la recogida y presentación de estadísticas. La comparación internacional es aún más difícil porque los países son muy diferentes en su forma de organizar tanto la policía como los sistemas judiciales, así como en la forma de definir sus conceptos jurídicos, y en los procedimientos para recopilar y presentar sus estadísticas. De acuerdo con el *European Sourcebook*, “la falta de definiciones uniformes de los delitos, así como de instrumentos de medición comunes y de una metodología común hace que las comparaciones entre países sean extremadamente arriesgadas”⁵⁵. Para evitar una interpretación errónea de los datos, el *European Sourcebook* ofrece numerosas notas e información técnica que explica las cifras de cada tabla.

Otro defecto del *European Sourcebook* es el hecho de que no todos los datos están disponibles para todos los países. En general, el *European Sourcebook* presenta datos recogidos por los corresponsales nacionales. Donde esta información no estaba disponible, las cifras de los respectivos países no aparecen. De hecho, hay muchas tablas donde la información disponible se refiere únicamente a menos de la mitad de los países.

A pesar del problema de la comparabilidad, el *European Sourcebook* es el único

⁵⁵ AEBI, M.; DE CAVARLAY, B.; BARCLAY, G. et al.: *European Sourcebook of crime and criminal justice statistics – 2010. 4th edition*, Den Haag, Boom Juridische Uitgevers, 2010, p. 22.

instrumento que existe en toda Europa para la recopilación y presentación de estadísticas sobre delincuencia y justicia penal. Entre sus ventajas cabe destacar, por ejemplo, la metodología para la recopilación y presentación de los datos (destinada a garantizar la máxima precisión de la información mediante la introducción de definiciones estándar de los delitos y proporcionando explicaciones detalladas país por país de lo que en realidad se denuncia), las oportunidades para el análisis comparativo (aunque sujeto a importantes limitaciones) y el amplio alcance en términos de cobertura geográfica y de tipos de delitos (en particular, con la inclusión de las nuevas categorías de delitos en la edición más reciente).

3.4. *La Encuesta de la Unión Europea sobre Minorías y Discriminación*⁵⁶

La Encuesta de la Unión Europea sobre Minorías y Discriminación (en adelante, por sus siglas en inglés, EU-MIDIS - *European Union Minorities and Discrimination Surveys*)⁵⁷ constituye el primer estudio sobre los derechos de las minorías en Europa. La encuesta fue llevada a cabo por Gallup Europe bajo la supervisión del personal de la FRA (Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea). En total, 23500 personas inmigrantes o personas pertenecientes a minorías étnicas y nacionales que representan a los 27 Estados miembros fueron entrevistados cara a cara durante el año 2008. Los encuestados fueron seleccionados en 22 de los 27 Estados miembros a través de procedimientos de muestreo aleatorio. En cada Estado, la muestra de individuos entrevistados fue de entre 500 y 1000. Además, en diez Estados, 5000 personas de la población mayoritaria que vive en las mismas áreas que las minorías fueron entrevistadas cara a cara.

Los grupos de encuestados fueron seleccionados en cada Estado miembro sobre la base de:

- Información proporcionada a la FRA por su Red de información sobre el Racismo y la Xenofobia (RAXEN) de los 27 Puntos Focales Nacionales, que proporcionan a la Agencia detallados informes nacionales anuales sobre la vulnerabilidad de las diferentes minorías a la discriminación y la victimización en cada Estado miembro;

- Identificación del/de los grupo/s minoritario/s más grandes en cada país, que tuvo que llegar a un tamaño mínimo global del 5% para ser suficiente para el muestreo aleatorio en áreas específicas;

- Disponibilidad para ser entrevistado en más de un Estado miembro, lo que permitió la creación de los “grupos agregados” (por ejemplo, “los norteafricanos”) para la comparación de resultados entre los países.

Las personas incluidas en la muestra fueron hombres y mujeres mayores de 16

⁵⁶ Colaboran en esta sección: Hasan Büker, Osman Dolu y Şener Uludağ (Ankara Strateji Enstitüsü Derneği, Turquía).

⁵⁷ Vid. al respecto, FRA - European Union Agency for Fundamental Rights. *EU-MIDIS. European Union Minorities and Discrimination Survey. Main Results Report*. Conference Edition, FRA, Vienna, 2009.

años que: 1) se auto-identifican como pertenecientes a uno de los grupos de inmigrantes, de minorías nacionales o de minorías étnicas seleccionados para el muestreo en cada Estado miembro; 2) por lo general son residentes de una de las ciudades incluidas en la muestra o en áreas del Estado miembro en el que encuestó; 3) han sido residentes de los Estados miembros durante al menos un año; y 4) dominan suficientemente el idioma o uno de los idiomas nacionales del Estado miembro en el que se entrevistó, como para participar en una conversación simple con el entrevistador.

De entre los hogares con personas que figuran dentro de los grupos destinatarios, hasta tres personas de las elegibles fueron invitadas a participar en la encuesta.

En general, en la encuesta se reflejaron las experiencias de victimización delictiva en los siguientes tipos de delito: delitos contra la propiedad (robo de automóvil y de autopartes, robo en casa habitada y robo simple) y delincuencia personal (experiencias de agresión o de amenaza y acoso grave, incluyendo cuando esos delitos fueron cometidos por motivos racistas).

Este estudio tuvo por objeto detectar procedimientos penales discriminatorios contra minorías. El estudio también es un intento de entender la victimización de ciertos delitos experimentados por las minorías en los países de la UE desde 2003. Dado que es un estudio transversal y auto-revelado, tiene las mismas limitaciones y debilidades que dichos estudios. Sin embargo, proporciona una gran cantidad de información con respecto a las minorías en conflicto con la ley y las percepciones que tienen las minorías sobre la policía, la ley y el orden.

Entre los puntos débiles de esta fuente de datos, se debe mencionar que el cuestionario no contiene un número suficiente de preguntas (variables) para medir todos los factores que pueden tener un impacto en la victimización. Además, el tamaño de la muestra no es suficiente para detectar una posible correlación entre las variables de victimización y otras variables independientes.

Por lo que respecta a sus puntos fuertes, cabe destacar el uso de un cuestionario estándar y los procedimientos de la encuesta, facilitando la comparación entre países. Además, los procedimientos organizados y detallados de selección de muestras mejoran la calidad y la fiabilidad de los resultados.

3.5. *Las estadísticas sobre delincuencia se Eurostat (“statistics in focus”)*⁵⁸

Eurostat es la oficina de estadística de la Unión Europea. Recibió su mandato en el marco del *Programa de La Haya*⁵⁹ para desarrollar estadísticas comparables sobre delincuencia y justicia penal⁶⁰. Se llevaron a cabo una serie de medidas en-

⁵⁸ Colaboran en esta sección: Hasan Büker, Osman Dolu y Şener Uludağ (Ankara Strateji Enstitüsü Derneği, Turquía).

⁵⁹ *El Programa de la Haya: consolidación de la libertad, la seguridad y la justicia en la Unión Europea*, DOUE C53 de 3 marzo de 2005.

⁶⁰ *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social*

caminadas a este fin en el marco del *Plan de Acción 2006-10 de la UE sobre el desarrollo de una estrategia global y coherente de la UE para evaluar la delincuencia y la justicia penal*. Desde la finalización de este Plan de Acción, el sistema está siendo mejorado y ampliado como parte de la ejecución del *Programa de Estocolmo*⁶¹.

La metodología utilizada por Eurostat se basa en la desarrollada por el European Sourcebook y por las encuestas de Naciones Unidas llevada a cabo por la UNODC (UN CTS). A los países se les pidió que se adhirieran a una definición estándar para elaborar las cifras.

Los resultados de la recogida de datos se presentan en las denominadas “*statistics in focus*”⁶². La fuente de información sobre el número de delitos de estas estadísticas es el registro formal de la policía de los países participantes. Además, los datos incluyen el tamaño de la población carcelaria y el número de agentes de policía.

La publicación más reciente fue en 2012: “Delito y Justicia Penal –Número 6/2012”⁶³, basada en el número de delitos registrados por la policía durante el período 2006-2009.

Los años para los cuales se dispone de información son los siguientes:

- Datos totales: para algunos países (Dinamarca, Alemania, Estonia, Francia, Irlanda, Países Bajos, Polonia, Finlandia, Reino Unido: Inglaterra y Gales) están disponibles desde 1950; para la mayoría de los países, desde 1980.
- Delitos específicos: disponibles a partir de 1993.
- Agentes de policía: disponibles a partir de 1993.
- Población reclusa: disponibles a partir de 1987.

La recogida de datos de Eurostat abarca no sólo los actuales 27 Estados miembros de la Unión, sino también los países candidatos (Croacia, Montenegro, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Turquía), los países candidatos potenciales (Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Serbia), los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC/EEE) (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza), otros países europeos, tales como la Federación Rusa, y países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, como Canadá, Japón, Nueva Zelanda, Estados Unidos y Sudáfrica.

Los ítems que se incluyen son los siguientes: delincuencia total, homicidio, delitos violentos, robo con violencia, robo en casa habitada, robo de vehículos y tráfico de drogas, así como población carcelaria y número de agentes de policía.

Europeo. Desarrollo de una estrategia global y coherente de la UE para evaluar la delincuencia y la justicia penal: Plan de acción de la UE 2006 - 2010 (COM (2006) 437 Final, 07.08. 2006).

⁶¹ *El Programa de Estocolmo – Una Europa abierta y segura que sirva y proteja al ciudadano*, DOUE C115 de 4 de mayo de 2010.

⁶² Las “*statistics in focus*” sobre delincuencia y justicia penal están disponibles en la página web: <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/crime/introduction> (última consulta: 18.06.2013).

⁶³ *Vid.* TAVARES, C.; THOMAS, G. y BULUT, F.: *Population and social conditions. Eurostat Statistics in focus 6/2012*. 2012.

Esta fuente de datos se compone de las estadísticas oficiales de varios países, por lo que se enfrenta a los problemas de toda fuente de datos de carácter internacional. Cada país participante tiene su propia manera de definir y contabilizar los delitos. Por lo tanto, es necesario ser cautos antes de comparar las tendencias entre los países participantes. Deben tenerse en cuenta, entre otras, las siguientes cuestiones cuando se evalúa el número de delitos por cada país: las diferencias en los sistemas de justicia legal y penal, las diferencias entre las sociedades con respecto a la propensión a denunciar de delitos ante las autoridades, las diferencias con respecto a las prácticas policiales en el registro de las denuncias y la forma en que se registran los delitos múltiples.

Además de los datos sobre el número de delitos registrados oficialmente y presentados por la policía, esta fuente también ofrece información sobre las poblaciones carcelarias. Al igual que la policía y sus prácticas, hay algunas cuestiones con respecto a las cifras de la prisión que deben ser consideradas al hacer valoraciones sobre los datos que aporta esta fuente. Las cifras de población penitenciaria pueden verse afectadas por los siguientes factores: la carga de trabajo (número de casos tratados) de los tribunales, la probabilidad de recibir una pena privativa de libertad, las diferencias entre los países en la extensión de las penas de prisión impuestas por un determinado delito, las diferencias entre los países en relación con el tamaño de la población en prisión preventiva, la fecha de la encuesta, especialmente cuando se aplican amnistías o beneficios penitenciarios, y las diferencias entre los países con respecto a prisión preventiva (los sistemas jurídicos de algunos países pueden ser más propensos a mantener sospechosos detenidos antes y durante el juicio, lo que, en consecuencia, aumenta el tamaño de la población reclusa).

Sin embargo, esta base de datos también tiene algunos puntos fuertes que merecen ser destacados, tales como el número y el tipo de los países cubiertos, no limitado a los países de la UE.

Respecto a las diferencias en la definición de ciertos delitos, que anteriormente se ha mencionado como un posible punto débil, el sistema de recogida de datos SDMX (*Statistical Data and Metadata Exchange*) empleado por Eurostat proporciona detalles sobre la divergencia de las cifras nacionales desde la definición estándar propuesta, lo que no deja de ser un avance hacia la comparación de los datos.

4. Alcance y uso de los instrumentos existentes para medir la delincuencia

En las dos secciones anteriores se han revisado las principales fuentes de datos existentes sobre tendencias delictivas a nivel internacional y a nivel europeo. En esta sección se hará un breve resumen de hasta qué punto se utilizan esos datos en la práctica.

La mayoría de las fuentes de datos examinadas se utilizan principalmente en la

investigación académica dentro del campo del Derecho penal y de la Criminología. De hecho, hay un gran número de estudios académicos que se basan en esas fuentes de datos. Enumerar todos esos estudios excedería los límites razonables de este trabajo, pero si pueden destacarse algunos ejemplos. Entre la bibliografía más reciente que pone de manifiesto los hallazgos de la ICVS se pueden citar Tseloni⁶⁴ y van Dijk⁶⁵. Los resultados de la UN-CTS se utilizan por Harrendorf⁶⁶; los de EES se emplean por Ceobanu⁶⁷, Fitzgerald⁶⁸ y Kääriäinen y Sirén⁶⁹. Algunos de estos estudios académicos no se centran sólo en uno de los instrumentos analizados, sino que comparan los resultados de diversos instrumentos, como el conocido trabajo de Aebi, Killias y Tavares⁷⁰. Por otro lado, los instrumentos que se centran en temas específicos, como los IVAWS y la EU-MIDIS son utilizados menos por los investigadores.

La atención prestada por los investigadores a los instrumentos mencionados no se corresponde con la atención prestada por los responsables políticos. De hecho, la relevancia de esas herramientas para los responsables políticos es bastante limitada, tanto las estadísticas oficiales sobre la delincuencia registrada como los datos basados en encuestas. Con respecto a las estadísticas oficiales, el European Sourcebook admite que “la pregunta de si es o no una buena práctica utilizar las estadísticas oficiales sobre la justicia penal para tomar decisiones sobre política criminal o para la realización de estudios científicos es uno de los debates clásicos de la criminología”. Como se ha mencionado a lo largo de este trabajo, las estadísticas oficiales adolecen de importantes problemas. Por eso, las encuestas de victimización ofrecen una alternativa a los responsables políticos para la toma de decisiones político criminales. Sin embargo, la influencia que las encuestas de victimización tienen en ese proceso de toma de decisiones varía notablemente en los diversos países europeos, como ha puesto de manifiesto la investigación llevada a cabo por Zauberman⁷¹. Según este estudio, en Inglaterra y Gales, la *British Crime Survey* se ha convertido en el punto de referencia usual para medir la delincuencia y se utiliza

⁶⁴ TSELONI, A.; MAILLEY, J.; FARREL, G. y TILLEY, N.: “Exploring the international decline in crime rates”, *European Journal of Criminology* 7 (5), 2010.

⁶⁵ VAN DIJK J.: *The International Crime Victims Survey...*, *op. cit.*

⁶⁶ HARRENDORF, S.; HEISKANEN, M. y MALBY, S. (Eds.): *International Statistics on Crime and Justice*, HEUNI-UNODC, Helsinki, 2010.

⁶⁷ CEOBANU, A.: “Usual suspects? Public views about immigrants’ impact on crime in European countries”, *International Journal of Comparative Sociology*, February 2011, vol. 52, 1-2, 2011.

⁶⁸ FITZGERALD, J.; CURTIS, K. y CORLISS, C.: “Anxious Publics: Worries about Crime and Immigration. *Comparative*”, *Political Studies*, April 2012; vol. 45, 4, 2012.

⁶⁹ KÄÄRIÄINEN, J. y SIRÉN, R.: “Trust in the police, generalized trust and reporting crime”, *European Journal of Criminology*, January 2011; vol. 8, 2011.

⁷⁰ AEBI, M.; KILLIAS, M. y TAVARES, C.: “Comparing crime rates: The International Crime (Victim) Survey, the European Sourcebook of Crime and Criminal Justice Statistics, and the Interpol Statistics”, *International Journal of Comparative Criminology* 2(1), 2002.

⁷¹ ZAUBERMAN, R.: *Assessing Deviance, Crime and Prevention in Europe. Surveys on Victimization and Insecurity in Europe*, CRIMPREV, 2008, pp. 28-30.

como apoyo de la evaluación de las políticas desarrolladas por el gobierno. En Bélgica, el *Security Monitor* está vinculado explícitamente a los contratos locales de seguridad aprobados entre el Estado federal y las ciudades, y la *Politiemonitor Bevolking* constituye una parte integral de la organización policial. En España, las encuestas de victimización no parecen haber influido en la política criminal. En Francia, los resultados de las encuestas nacionales están siendo utilizados por el *Observatoire national des zones urbaines sensibles* y el *Observatoire National de la délinquance*. En Alemania, las encuestas de victimización no tienen un impacto notable en las políticas públicas, a pesar del hecho de que muchas encuestas locales se encargaron por las autoridades municipales en apoyo de programas de prevención y de seguridad. En Italia, en general, las encuestas no se utilizan por los responsables políticos con la excepción de ciertas regiones (Emilia-Romaña) y algunos municipios (Módena, Bolonia). Por otra parte, las encuestas temáticas sobre grupos de población específicos, (por ejemplo, las que se centran en la violencia contra las mujeres o los jóvenes) parecen haber tenido un impacto notable, como ha sucedido con las encuestas sobre violencia contra las mujeres en España y con las encuestas sobre violencia escolar en Alemania. Con todo, el estudio de Zauberman se refiere principalmente a las encuestas de victimización nacionales, no a las encuestas de victimización internacionales mencionadas en este trabajo. A pesar de que Zauberman pone de relieve que la ICVS tiene un uso muy limitado, debido fundamentalmente al reducido tamaño de las muestras.

Además, hay que subrayar que la mayoría de las fuentes de datos analizadas en este trabajo se centran, exclusivamente, en la delincuencia común a la que el público en general está expuesto (robo simple, robo en casa habitada, agresión, etc.), pero ignoran las llamadas “nuevas” formas de delincuencia; en especial, y centrándonos en el ámbito de la Unión Europea, dentro del cual se enmarca el proyecto que ha dado lugar al presente estudio, se ignoran las áreas delictivas mencionadas en el art. 83.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), a saber, el terrorismo, la trata de seres humanos y la explotación sexual de mujeres y niños, el tráfico ilícito de drogas, el tráfico ilícito de armas, el blanqueo de dinero, la corrupción, la falsificación de medios de pago la delincuencia informática y la delincuencia organizada. Como consecuencia de ello, las autoridades de la UE no pueden recurrir a estas fuentes de datos en el desarrollo de su política criminal relacionada con estas “nuevas” formas de delincuencia.

5. Conclusiones

Del análisis de las fuentes de los datos sobre delincuencia más representativas se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1. En la actualidad existen varias organizaciones tanto a nivel mundial como a nivel europeo que se encargan de recoger datos sobre delincuencia y justicia penal,

con diferentes propósitos, tales como hacer comparaciones de las tendencias delictivas entre países. Cada base de datos, ya se asiente sobre datos oficiales de delitos registrados o sobre datos basados en encuestas, tiene sus ventajas y sus inconvenientes.

2. Por un lado, los datos oficiales de delitos registrados pueden utilizarse para medir las tendencias delictivas en un país a lo largo del tiempo. Sin embargo, no permiten hacer comparaciones fiables entre países debido a los distintos procedimientos seguidos en cada país en el registro y notificación de infracciones, y debido también a las definiciones legales de los diferentes tipos de delitos. Además, los datos oficiales ignoran la cifra negra de la criminalidad. Incluso dentro de un mismo país, los datos oficiales sobre delitos registrados deben utilizarse con cautela ya que los cambios en las tendencias delictivas pueden responder no sólo al aumento o a la disminución del número de delitos, sino también a los cambios en la legislación o a las modificaciones en las normas de recogida y presentación de estadísticas. Por otro lado, los datos basados en encuestas sí reflejan la criminalidad oculta y, si las encuestas se llevaran a cabo utilizando una metodología y cuestionarios estandarizados, sería posible la comparación de esas tendencias a nivel internacional.

3. A pesar de la gran cantidad de fuentes de datos existentes sobre delincuencia, en el momento actual no se están utilizando en todo su potencial, sino que se utilizan principalmente por los investigadores para comparar las tendencias delictivas en diferentes países. Sin embargo, los responsables políticos apenas las utilizan para el desarrollo de la política criminal. Esto parece ser una consecuencia de la “desconexión” entre los investigadores, que pueden leer e interpretar los datos, y los responsables políticos, que son quienes tienen que utilizar esos datos. Por lo tanto, es necesario fomentar la cooperación entre el mundo académico y los responsables políticos, abriendo un camino hacia políticas basadas en datos, como se demanda en el ámbito comunitario, por ejemplo, en el mencionado *Programa de Estocolmo*. Sin embargo, llevar esta idea a la práctica es un proceso difícil. Para lograrlo es crucial una mejor difusión de los resultados de las investigaciones entre las autoridades. Con este fin los datos sobre delitos deben ser producidos de forma que los responsables políticos los puedan entender y utilizar, sin olvidar que la simplificación de los datos para fines de presentación puede dar lugar a interpretaciones erróneas.

4. La mayoría de las fuentes de datos existentes se centran en la delincuencia convencional y pasan por alto las nuevas formas de delincuencia, como la delincuencia organizada y la corrupción a gran escala. Urge, por ello, desarrollar más y mejores indicadores de estas nuevas formas de delincuencia.

BIBLIOGRAFÍA

- AEBI, M. "Methodological Issues in the Comparison of Police-Recorded Crime Rates", en Shoham, S.; Knepper, P. y Kett, M. (Eds.). *International handbook of criminology*, Boca Raton, CRC Press, 2010, pp. 211-222.
- AEBI, M.; DE CAVARLAY, B.; BARCLAY, G. et al. *European Sourcebook of crime and criminal justice statistics – 2010. 4th edition*, Den Haag, Boom Juridische Uitgevers, 2010. Disponible online: http://www.europeansourcebook.org/ob285_full.pdf (última consulta: 18.06.2013)
- AEBI, M. y LINDE, A. "Conviction Statistics as an Indicator of Crime Trends in Europe from 1990 to 2006", *European Journal on Criminal Policy and Research* 18, 2012, pp 103-144.
- AEBI, M.; KILLIAS, M. y TAVARES, C. "Comparing crime rates: The International Crime (Victim) Survey, the European Sourcebook of Crime and Criminal Justice Statistics, and the Interpol Statistics", *International Journal of Comparative Criminology* 2(1), 2002, pp. 22-37.
- ALVAZZI DEL FRATE, A. "Crime and criminal justice statistics challenges", en Harrendorf, S.; Heiskanen, M. & Malby, S. (Eds.). *International Statistics on Crime and Justice*, HEUNI-UNODC, Helsinki, 2010, pp. 167-175.
- AROMAA, K.; LEPPÄ, S.; NEVALA, S. y OLLUS, N. (eds.). *Crime and Criminal Justice in Europe and North America 1995-1997. Report on the Sixth United Nations Survey on Crime Trends and Criminal Justice Systems*, HEUNI, Helsinki, 2003. Disponible online: <http://www.heuni.fi/Etusivu/Publications/HEUNIreports/1198085297071> (última consulta: 18.06.2013).
- CEOBANU, A. "Usual suspects? Public views about immigrants' impact on crime in European countries", *International Journal of Comparative Sociology*, February 2011, vol. 52, 1-2, pp. 14-131.
- ENZMANN, D.; MARSHALL, I.; KILLIAS, M.; JUNGER-TAS, J.; STEKETEE, M. y GRUSZCZYNSKA, B. "Self-reported youth delinquency in Europe and beyond: First results of the Second International Self-Report Delinquency Study in the context of police and victimisation data", *European Journal of Criminology* 7(2), 2010, pp. 159-183.
- FITZGERALD, J.; CURTIS, K. y CORLISS, C. "Anxious Publics: Worries about Crime and Immigration", *Comparative Political Studies*, April 2012; vol. 45, 4, pp. 477-506.
- FRA - European Union Agency for Fundamental Rights. *EU-MIDIS. European Union Minorities and Discrimination Survey. Main Results Report*, Conference Edition, FRA, Vienna, 2009.
- HARRENDORF, S. HEISKANEN, M. y MALBY, S. (Eds.). *International Statistics on Crime and Justice*, HEUNI-UNODC, Helsinki, 2010.
- HEISKANEN, M. "Trends in Police Recorded Crime", en Harrendorf, S.; Heiskanen, M. y Malby, S. (Eds.). *International Statistics on Crime and Justice*, HEUNI-UNODC, Helsinki, 2010, pp. 21-47.
- HOUGH, M. y SATO, M. (eds.). *Trust in Justice: Why it is important for criminal policy, and how it can be measured. Final report of the Euro-Justis project*, HEUNI, Helsinki, 2011.

- JUNGER-TAS, J. "The Significance of the International Self-report Delinquency Study (ISR)" , *European Journal on Criminal Policy and Research* 16, 2010, pp. 71-87.
- JUNGER-TAS, J.; MARSHALL, I.; ENZMANN, D.; KILLIAS, M.; STEKETEE, M. y GRUSZCZYNSKA, B. (Eds.). *Juvenile Delinquency in Europe and Beyond. Results of the Second International Self-Report Delinquency Study*, Springer, Berlin, 2010.
- JUNGER-TAS, J.; TERLOUW, G. y KLEIN, M. (Eds.). *Delinquent Behaviour Among Young People in the Western World: First Results of the International Self-Report Delinquency Study*, Kluger, Amsterdam, 1994.
- KÄÄRIÄINEN, J. y SIRÉN, R. "Trust in the police, generalized trust and reporting crime", *European Journal of Criminology*, January 2011; vol. 8, 1, pp. 65-81.
- LEWIS, C. "Crime and Justice Statistics Collected by International Agencies", *European Journal on Criminal Policy and Research* 18, 2012, pp. 5-21.
- MALBY, S. "Data collection on [new] forms and manifestations of crime", en Joutsen, M. (Ed.). *New Types of Crime. Proceedings of the International Seminar held in connection with HEUNI's thirtieth anniversary, Helsinki 20 October 2011*, HEUNI publication no. 74, Helsinki, 2012, pp. 120-133.
- NEVALA, S. *Violence against women: A statistical overview, challenges and gaps in data collection and methodology and approaches for overcoming them*. Paper for the expert group meeting organized by UN Division for the Advancement of Women in collaboration with Economics Commission for Europe (ECE) and World Health Organisation (WHO), Geneva, 11-14 April 2005.
- AVARES, C.; THOMAS, G. y BULUT, F. *Population and social conditions. Eurostat Statistics in focus 6/2012*, 2012.
- TSELONI, A.; MAILLEY, J.; FARREL, G. y TILLEY, N. "Exploring the international decline in crime rates", *European Journal of Criminology* 7 (5), 2010, pp. 375-394.
- VAN DIJK, J. "Mafia markers: assessing organized crime and its impact upon societies", *Trends in Organized Crime* 10, 2007, pp. 39-56.
- VAN DIJK, J. "The International Crime Victims Survey and Complementary Measures of Corruption and Organised Crime", *Crime Prevention Studies*, volume 22, 2007, pp. 125-144.
- VAN DIJK, J. *The World of Crime*, Sage Publications, 2008.
- VAN DIJK, J.; MANCHIN, R.; VAN KESTEREN, J.; NEVALA, S. y HIDEG, G. *The Burden of Crime in the EU. Research Report: A Comparative Analysis of the European Crime and Safety Survey (EU ICS) 2005*. Gallup Europe, UNICRI, Max Planck Institute, CEPS/INSTEAD & GeoX Ltd, 2007.
- VAN DIJK, J.; VAN KESTEREN, L. y SMIT, P. *Criminal Victimization in International Perspective. Key findings from the 2004-2005 ICVS and EU ICS*. WODC Report 257. The Hague: Boom Jurisicche uitgevers, 2007.
- VON HOFER, H. "Crime Statistics as Constructs: The Case of Swedish Rape Statistics", *European Journal on Criminal Policy and Research* 8, 2000, pp. 77-89.
- ZAUBERMAN, R. *Assessing Deviance, Crime and Prevention in Europe. Surveys on Victimization and Insecurity in Europe*, CRIMPREV, 2008.

APÉNDICE: RECURSOS ONLINE

European Crime and Safety Survey (EU ICS)

<http://www.europeansafetyobservatory.eu/>

European Social Survey (ESS)

<http://www.europeansocialsurvey.org/>

European Sourcebook of Crime and Criminal Justice Statistics

<http://europeansourcebook.org/>

European Union Minorities and Discrimination Survey (EU MIDIS)

http://fra.europa.eu/fraWebsite/eu-midis/index_en.htm

Eurostat Crime Statistics (“Statistics in Focus”)

<http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/crime/introduction>

International Crime Victims Survey (ICVS)

<http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/Crime-Victims-Survey.html>

International Self-reported Delinquency Study

<http://webapp5.rrz.uni-hamburg.de/ISR/D/JDEB/>

International Violence against Women Survey (IVAWS)

<http://www.heuni.fi/12859.htm>

UN Surveys on Crime Trends and the Operations of Criminal Justice Systems (CTS)

<http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/United-Nations-Surveys-on-Crime-Trends-and-the-Operations-of-Criminal-Justice-Systems.html>